



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SECRETARIO (a) GENERAL

CONSIDERANDO

Que el Director de la Regional Valle del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cuatro (4) Abogados de Cobro Coactivo con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de abogado, como apoyo a la Gestión del despacho de Cobro Coactivo para la sustanciación e impulso procesal, saneamiento y depuración de la cartera, uso y manejo de las herramientas tecnológicas que disponga la entidad, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el director regional Valle del Cauca en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Jurídica – Cobro Coactivo que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Valle a contratar en la vigencia 2022 los servicios de cuatro (4) Abogados de Cobro Coactivo con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales de abogado, como apoyo a la Gestión del despacho de Cobro Coactivo para la sustanciación e impulso procesal, saneamiento y depuración de la cartera, uso y manejo de las herramientas tecnológicas que disponga la entidad, así como el cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia”*.

12 de enero 2022

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General Dirección General

00378

VoBo. Oscar Julian Castaño Barreto – Director Jurídico - 
ocastano@sena.edu.co

VoBo. Pedro Orlando Mora – Coordinador Cobro Coactivo
Dirección General 

Revisó: Zulma Yolima Lobaton tierradentro – Asesora Jurídica 

Dirección General - zlobaton@sena.edu.co Proyecto: Yeris

Olinfar Hinestrosa Catano – Apoyo

Contratación SP Regional Valle - *Yeris*